



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El Pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente; de modificación presupuestaria por transferencia de crédito y créditos extraordinarios financiados con transferencias de crédito 683/2018 del presupuesto 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, para un período de quince días hábiles, encontrándose el mismo para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de la transparencia, www.menasalbas.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Menasalbas a 1 de agosto de 2018.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-4069